

Acta de junta de aclaraciones  
LPL 2024/038



Administración "REPARACION DE BANQUETAS"  
e Innovación

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14 catorce horas con veinte minutos del día 12 doce de febrero del 2024 dos mil veinticuatro**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2024/038**, denominada "**REPARACION DE BANQUETAS**" solicitado por la Dirección de Mejoramiento Urbano. Se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENCIA.** Daniel Alejandro Orozco Camarillo, en representación de la Contraloría Ciudadana; Alejandra González De los Santos, en representación del Área Centralizada de Compras y en representación del José Eduardo Torres Quintanar Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; Helena Briones Rodríguez, en representación de la Dirección de Mejoramiento Urbano.

Se hace constar que a este acto se registraron los siguientes licitantes.

Razón social	Nombre
CONSTRUCTORA CEICO S.A. DE C.V.	VANESSA ISORDIA MERCADO
GESTION Y MANTENIMIENTO DE OBRA S.A. DE C.V.	EDGAR EDUARDO LOPEZ GARCIA
CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.	JOSE EDUARDO GONZALEZ VIDAL

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa,. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

Se hace constar que en este acto no se recibieron preguntas.

En ese sentido, el área requirente hace la siguiente Nota Aclaratoria:

Se realizarán todas las pruebas de las especificaciones que se soliciten en el punto 5 del anexo 1 de la presente licitación. Aclarando que dichas pruebas se realizarán el día 13, de febrero del 2024 en el parque Cuauhtémoc (Calle Emilio Rabaza cruce con calle Calcuta) de las 8:00 horas a las 13:00 horas.

En dicha ubicación se rifaran 15 metros cuadrados entre los participantes para rehabilitar.



Gobierno de  
Guadalajara

Acta de junta de aclaraciones  
LPL 2024/038



Administración "REPARACION DE BANQUETAS"  
e Innovación

Adquisiciones  
Administración e Innovación

Por otro lado, se realizan las siguientes aclaraciones:

- i.- En primer lugar, se aclara que el espesor que tendrá la banquetta correspondiente será de 10 centímetros.
- ii.- En segundo lugar, se aclara que la unidad de resistencia de fuerza es de f'c150 kilogramos sobre centímetro cuadrados.

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las **14 catorce horas con treinta minutos del día 12 doce de febrero del 2024 dos mil veinticuatro**, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ELABORÓ:RCR

Acta de junta de aclaraciones  
LPL 2024/038



Administración "REPARACION DE BANQUETAS"  
e Innovación

Adquisiciones  
Administración e Innovación

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Alejandra González De los Santos, en representación del Área Centralizada de Compras	
Daniel Alejandro Orozco Camarillo, en representación de la Contraloría Ciudadana	
Helena Briones Rodríguez, en representación de la Dirección de Mejoramiento Urbano.	

Proveedores

RAZON SOCIAL	NOMBRE	FIRMA
CONSTRUCTORA CEICO S.A. DE C.V.	VANESSA ISORDIA MERCADO	
GESTION Y MANTENIMIENTO DE OBRA S.A. DE C.V.	EDGAR EDUARDO LOPEZ GARCIA	
CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.	JOSE EDUARDO GONZALEZ VIDAL	

Acta de junta de aclaraciones  
LPL 2024/038



**Administración "REPARACION DE BANQUETAS"**  
**e Innovación**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

